

Términos de Referencia

Invitación para la selección del Banco de Inversión que se encargará de llevar a cabo la valoración y enajenación de las acciones de propiedad del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas Infi-Caldas en la sociedad Planta Terminal de Distribución de Productos del Petróleo del Centro S.A. – Terpel del Centro S.A.

DOCUMENTO NO. 6 DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL BANCO DE INVERSIÓN QUE SE ENCARGARÁ DE LLEVAR A CABO LA VALORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS-INFI- Caldas EN LA SOCIEDAD PLANTA TERMINAL DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DEL PETRÓLEO DEL CENTRO S.A.- TERPEL DEL CENTRO S.A.

CONVOCATORIA No. 01 DE 2010

MANIZALES, FEBRERO 4 DE 2010

A continuación se encuentran las preguntas y solicitudes formuladas por los interesados a los Términos de Referencia expedidos en desarrollo de la Convocatoria Pública No. 01 de 2010 con el fin de invitar a los bancos de inversión que cumplan con los requisitos previstos en los Términos de Referencia, a presentar Propuesta para celebrar un contrato que tendrá por objeto la valoración y enajenación de las acciones que posee Infi-Caldas en la sociedad Planta Terminal de Distribución de Productos de Petróleo del Centro S.A., con sus respectivas respuestas.

Para mayor claridad, se consignan textualmente las preguntas en letra itálica y negrillas.

Los términos en mayúsculas que se usen en el presente documento tendrán el significado que aquí se les atribuye o, en su defecto, el significado otorgado en los Términos de Referencia.

1. Entendemos que procesos de privatización, entre otros, hace referencia a la estructuración y entrega de concesiones. Si no es así respetuosamente solicitamos a la administración ampliar este punto.

R/ Cuando en los Términos de Referencia se exige experiencia en “privatizaciones” se está haciendo referencia a experiencia en la enajenación de participación accionaria de propiedad de una entidad estatal a favor de particulares.

Por otra parte, se considera que experiencia en concesiones no es aceptable para este tipo de proyectos.

Términos de Referencia

Invitación para la selección del Banco de Inversión que se encargará de llevar a cabo la valoración y enajenación de las acciones de propiedad del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas Infi-Caldas en la sociedad Planta Terminal de Distribución de Productos del Petróleo del Centro S.A. – Terpel del Centro S.A.

2. ***“De igual forma, solicitamos a la administración tener en cuenta procesos de privatizaciones, y/o capitalizaciones y/o enajenación de acciones de propiedad estatal en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 226 de 1995 y/o venta de activos estatales o fusiones que no hayan sido finalizados, en el sentido que las etapas de debida diligencia y valoración hayan sido finalizadas y aprobadas, y se esté adelantando el proceso privatización y/o capitalización y/o enajenación y/o venta o fusión.”***

R/ No se acepta su solicitud, puesto que en desarrollo del objeto del contrato la banca de inversión no solamente deberá valorar la entidad si no también deberá enajenar la participación en la misma, razón por la cual se exige experiencia en procesos culminados y exitosos.